

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullán, hermanos.  
 García.  
 MAHON. Orfila. (D. Dom.  
 IVIZA. Cabot.

Se sale todos los días excepto los sábados.

# EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 Por un mes.  
 En Mallorca. . . . . 8 rs.  
 En Menorca é Iviza  
 franco de porte. . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos  
 del Reino, id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto. . . . . 1 ct.

PALMA.—MÁRTEZ 30 DE ENERO DE 1849.

## CÓRTEZ.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del día 16 de enero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las tres menos cuarto.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Mientras se leia esta, entraron en el salon el señor presidente del Consejo de ministros y los de Instruccion pública, Gracia y Justicia y Guerra.

Se leyeron tres proposiciones de ley, la primera sobre provision de los destiuos públicos, vacantes ó que en lo sucesivo vacaren, en los cesantes; la segunda sobre roturacion de los terrenos de propios y baldíos, y la tercera sobre bancos.

Los autores de estas proposiciones se reservaron apoyarlas otro dia.

#### Interpelaciones.

El señor *Cordova*. Uno de los distritos mas importantes de la capitania general de Valencia ha vuelto á ser invadido por una faccion al mando de uno de los gefes de las que antes ocupaban aquel territorio: del cabecilla Raga. Con este motivo he recibido varias cartas de aquel país en que manifiestan los temores de que se reproduzcan las medidas tomadas anteriormente por el capitán general de Valencia, que tantos perjuicios ocasionaron. Estas consistieron en hacer tapiar las casas de campo, prohibir la navegacion del Ebro....

El señor *Presidente*. Señor Diputado, suplico á V. S. que se limite esclusivamente á anunciar la interpelacion.

El señor *Cordova*. La interpelacion consiste en saber si el capitán general de Valencia está autorizado para reproducir ahora las medidas que antes se tomaron; si los comerciantes, propietarios, labradores y todos los demas que fueron perjudicados á consecuencia de aquellas medidas, recibirán una indemnizacion, bien sea en el pago de contribuciones ó bien en lo que se crea conveniente; y por último, á saber si el gobierno ha tratado de averiguar quienes sean los culpables de estos perjuicios.

El señor *Figueras*, ministro de la Guerra. El gobierno ha oido la interpelacion anunciada por el señor Diputado, y aplaza la contestacion.

El señor *García* (D. Roman). He pedido la palabra para dirigir al gobierno una pregunta sobre una cuestion que es de humanidad, cuestion en que indudablemente estarán de acuerdo conmigo, lo mismo el gobierno que los señores Diputados lo mismo de la mayoría que de la minoría. En la *Gaceta* de ayer he leido un decreto suspendiendo los efectos de las medidas extraordinarias tomadas por el gobierno en virtud de la autorizacion que para ello le otorgaron las Cortes. Uno de estos ha sido la deportacion á Ultramar de diferentes sujetos. Deseo saber si el gobierno piensa facilitar algunos auxilios á los que se encuentran en este caso, y qué clase de auxilios serán; porque sino, muchos de ellos no contarán con medios para regresar al seno de sus familias.

El señor *Arazola*, ministro de Gracia y Justicia. Tiene razon el señor *García* en decir que hay cuestiones en que todos tenemos que estar de acuerdo: las cuestiones de humanidad, las cuestiones de justicia pertenecen á todos. En cuanto á la que ha promovido ahora S. S. tengo la satisfaccion de contestarle que si cuando fueron confinados á Ultramar esos sujetos el gobierno no omitió medio alguno para evitarles en lo posible todo género de incomodidad proporcionándoles cuanto necesitaron, eso mismo se propone hacer para su regreso al seno de sus familias (Muestras generales de asentimiento.)

El señor *Figueras*, ministro de la Guerra. No estando presente ayer en este salon, se dirigió al gobierno una interpelacion por el señor *Galvez Cañero*, cuya contestacion me corresponde directamente, y de la cual si S. S. tiene á bien esplanarla ahora, me haré cargo desde luego.

El señor *Galvez Cañero*. La interpelacion que anuncié ayer procede de un hecho gravísimo, ocurrido en la capitania general de Valencia. Segun las noticias que ya tenia para anunciar dicha interpelacion, habian sido fusilados ocho sujetos en Villareal, provincia de Castellon, sin prévia formacion de causa. Posteriormente he recibido datos y los estoy recibiendo cada momento. No son ya ocho fusilamientos, sino algunos mas, los que se han verificado, segun las noticias que tengo, las cuales debo manifestar que solo son particulares y confidenciales, ver- sando por consiguiente la interpelacion bajo la fé del

ciudadano que me las ha comunicado. No respondiéndome, pues, de la entera exactitud de mis noticias, al gobierno toca manifestar lo que haya de exacto sobre este particular.

Parece que á mediados de diciembre, y vuelvo á decir que no respondo de la exactitud de los hechos, se espidió por el capitán general de Valencia un bando para el esterminio de los foragidos, en el cual se autorizó á los gefes militares para fusilar á los malhechores que fuesen encontrados. No tengo á la vista este bando; pero es indudable que el capitán general de Valencia confió al brigadier D. Joaquin Llorens para perseguir á los malhechores, es decir, que le dió una comision de limpieza de malhechores, semejante á aquella de que habló el señor ministro de la Gobernacion cuando contestó al discurso que yo pronuncié apoyando una enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Voy á tener el honor de leer al Congreso un bando publicado últimamente por el comandante general de Ciudad Real, bando que tiene analogía con el que ha debido dar ocasion á los fusilamientos que son objeto de mi interpelacion, para que se comprenda cual es el estado de la justicia militar en España. (El orador lee el bando á que se refiere, en el cual se ofrece una cantidad al que presente vivo ó muerto á un saltador de caminos ó á un malhechor. Luego continúa diciendo.)

Segun todas las leyes, señores, que no están derogadas, solamente los ladrones contra quienes se han seguido ó siguen procedimientos son aquellos que se pregonan. He querido presentar este bando como una prueba, como un testimonio de que en vano las leyes se observarán mientras que la dominacion militar prevalezca sobre ellas.

Antes de explicar mi interpelacion; voy hacer una reseña de los antecedentes del brigadier don Joaquin Llorens Felio. Fué comandante de realistas, y á la muerte de Fernando VII arrastró consigo el batallon que mandaba con el que marchó á la faccion. Volvió de ella con el grado de coronel; posteriormente se retiró á Francia á consecuencia de un proceso que se le formó, y hace cuatro meses que logró del gobierno le rehabilitase en el grado concedido por el pretendiente, y que se mandase al capitán general de Valencia le diese colocacion. El capitán general, con arreglo á estas órdenes, le dió el encargo de perseguir á vagos y malhechores, y todo en los mismos puntos, en el mismo pueblo en donde el brigadier Llorens habia hecho la guerra, es decir, en Villareal, conociendosele á el anteriormente por el alcalde de Villareal. Con este motivo voy á hacer una digresion para mi de mucho interés. En las últimas discusiones se ha hablado tanto aquí como en el otro cuerpo de la alianza de ciertos hombres con los carlistas; y bien, ¿sobre esto los hechos no hablan mas alto que todo lo demas que se ha dicho? (El señor *Campó* y *Navarro* pide la palabra.) Conste, señores, que un brigadier carlista ha sido destinado por el capitán general de Valencia y por recomendacion del gobierno para desempeñar una comision desconocida por nuestras leyes, y para desempeñarla en el mismo punto donde habia hecho la guerra anteriormente y donde tenia resentimientos que vengar.

El brigadier Llorens en el desempeño de esta comision se presentó en la noche del 31 de diciembre en el pueblo de Villareal, y sin impetrar el auxilio de las autoridades locales puso en prision á once personas, de las que sacó ocho en la madrugada del 1.º de enero y las fusiló en las inmediaciones del pueblo, cuatro en un punto y cuatro en otro. Esto, señores, se ha hecho sin formacion de causa, sin que estas personas hayan recibido los auxilios espirituales, cosa desconocida en una nacion católica; y esto, señores, segun mis noticias, se ha hecho siendo conducidas estas ocho personas por dos compañías, de modo que no se puede decir trataron de fugarse. Mas, señores, la esposicion del ayuntamiento de Villareal que voy á tener el honor de leer al Congreso dice mas que todo: (S. S. lee una esposicion en que se detallan todos los hechos). Al mismo tiempo ocurrió otro hecho que me comunican en una carta con *Felix Villaroy*, el cual fué igualmente fusilado, llevándole por la resistencia que opuso atado á unas escaleras y con una mordaza en la boca.

Todos estos hechos hablan á la conciencia de los señores Diputados, y segun ellos no parece sino que las leyes han concluido y que los tribunales son inútiles. De todos ellos hago responsable al gobierno porque permite que á pretexto de los estados de sitio se cometan semejantes atentados y se entronice esa supremacia sobre todos los españoles, y es responsable porque ha conferido estas facultades á personas que, como el brigadier Llorens, tenían resentimientos que vengar al ballarse frente á frente con los hombres que le hicieron la guerra, con los defensores de *Isabel II*; y de esto tiene un ejemplo el gobierno en la última insurreccion, en la que muchos de los oficiales

que se habian acogido y reconocido á *Isabel II* se marcharon despues á la faccion, mientras que habia una porcion de oficiales que se hallaban postergados. (El señor presidente del Consejo de ministros: ninguno.) No puedo citar nombre en este momento; mas sé de muchos que han sido postergados.

El gobierno por lo tanto no debe dejar impunes estos hechos; el señor ministro de la Gobernacion dijo ayer que habia marchado un general encargado de la instruccion de la sumaria, yo le doy el parabien, y le exhorto á que siga ese camino para que la vindicta pública quede reparada. Esta cuestion no es cuestion política, es de seguridad personal para todos; es cuestion en defensa de las leyes ultrajadas, en defensa de los tribunales escarnecidos; es indispensable que salgamos de este estado, y que las leyes adquieran su imperio. La audiencia de Valencia y los tribunales á quienes corresponde sé que han reclamado el conocimiento de este asunto.

Una circunstancia se me olvidaba, y es que despues de fusilados los ocho individuos de que he hecho mérito, habiendo solicitado el alcalde de Villareal el permiso para darles sepultura, no se lo permitió resolviendo el brigadier Llorens que los cadáveres ensangrentados se colocasen en un carro y que este pasease por toda la poblacion.

Terminaré este enojoso asunto repitiendo al gobierno que la responsabilidad pesa sobre él, y que es urgentísimo que la humanidad y las leyes tengan una pronta satisfaccion.

El señor *Figueras*, ministro de la Guerra. Señores, el Congreso acaba de oír la manera con que el señor Diputado que acaba de hablar ha tenido por conveniente esplanar su interpelacion. Al verificarlo ha tocado un punto de gravedad que no se si hacerme cargo desde luego de él, ó si será mejor entrar primero de lleno en la cuestion.

Una vez que el señor *Galvez Cañero* al hacer la interpelacion empezó manifestando que hablaba como Diputado, y no podia ser de otra manera, y que como hombre de honor presentaba solo los antecedentes de este suceso, sin embargo, S. S. en la série de su discurso ha dado entera fé y crédito á las noticias que en esas cartas se dan sin hacerse cargo bastante de las providencias que haya podido adoptar el gobierno.

Con este objeto voy á presentar lo que resulte en este asunto, no ya de cartas particulares, sino de las comunicaciones oficiales, y á manifestar las providencias que el gobierno ha adoptado, las cuales citaré hasta con la fecha.

El capitán general de Valencia con fecha del 4 participó al ministerio de la Guerra que habiendo mandado prender á unos ladrones que se abrigan en el pueblo de Villareal, y dado comision especial para ello al brigadier Llorens porque era el que mas cerca se hallaba de dicho pueblo, con el encargo de que presos que fuesen los condujese á Valencia donde serian juzgados; que verificada la prision, y ya en el camino, á media legua del pueblo, trataron de fugarse, y hecha una descarga de la que resultaron muertos ocho, habia mandado formar causa. En el mismo dia 7 en que recibió el gobierno esta comunicacion, contestó que la sumaria que se formase fuera tan estensa que contuviese todos los detalles, todas las circunstancias, todos los accidentes y todo aquello, en fin, que pudiera dar el conocimiento necesario para que S. M. resolviera con conocimiento de causa.

Los señores diputados de Castellon de la Plana se acercan al ministerio con objeto de saber el estado de este asunto, y enterados de las providencias adoptadas, les pareció que eran las que correspondian.

El capitán general de Valencia manifestó que varios alcaldes de los pueblos de Castellon de la Plana y otras personas de arraigo le habian hecho revelaciones que en el pueblo de Villareal se abrigan algunos malhechores que tenían en consternacion á los hombres honrados de la provincia, exigiéndoles sumas, etc., y que las autoridades locales los toleraban y los veian. El capitán general, no queriendo aventurar el secreto de aquellas personas, pidió informes al comandante militar, que no es el brigadier Llorens, al gefe político y á otras personas, y el informe convino respecto á la calidad de los acusados.

El gefe político calificó á los ocho, menos uno, de ladrones. (Pide la palabra el Sr. *Baserna*.) Uno solo se libró de aquella grave calificacion; tengo en mi poder la copia autorizada del oficio del jefe político. En consecuencia de todo esto, el capitán general encargó al brigadier Llorens que prendiera á estos hombres. No es que este brigadier estuviese encargado de perseguir á todos los ladrones de aquella comarca, sino que fue determinadamente encargado á prender á esas personas. Despues sucedió todo lo que ya he manifestado, y el gobierno de S. M. á pesar de todo esto, considerando la gravedad del caso, considerando que si habia habido abuso convenia una providencia que esterminase estos excesos, y queriendo



por otra parte que la sumaria que se formase tuviese todo el carácter de justicia é imparcialidad, nombró un general que espresamente marchase á formar dicha sumaria. El primer general que nombró no pudo marchar porque estaba enfermo, y en su lugar designó otro, el señor Peray, hombre de rectitud y actividad conocida, que presentará pronto sus trabajos para que S. M. resuelva.

Ha leído el señor Galvez Cañero una esposicion del ayuntamiento de ese pueblo, y justamente en ella, á escepcion de dos personas, se califica tambien duramente á las demas.

Creo que lo dicho será suficiente para que el Congreso pueda formar juicio de lo que hasta el dia resulta en este particular.

El señor Galvez Cañero (para rectificar). El señor ministro de la Guerra, para librar al gobierno de la responsabilidad que yo creo que tiene, me ha atribuido una cosa que yo no he dicho. Lo que yo he manifestado es que el gobierno es responsable por permitir que la autoridad militar se sobreponga á todas las demas, y que de esta falta nacen los desórdenes que suelen verse.

Ha dicho tambien S. S. que en la esposicion del ayuntamiento de Villareal se califican como criminales los que han sido muertos, y esto no es exacto; los acusa de viciosos, y es menester distinguir entre viciosos y criminales.

Por lo demas, las razones principales de mi discurso son políticas, y á esto no se me ha contestado: he dicho que en el hecho de Villareal se percibia esa tendencia, y la prueba está en que siendo once los presos se han librado tres: ¿y porqué? Por las relaciones que tenian con el encargado.

El señor Figueras, ministro de la Guerra. ¿Como quiere el señor Galvez Cañero que conteste á eso sino sé lo que he de responder porque todavia no me consta el resultado de esa investigacion? En el entretanto, no se por que se ha de atribuir á esa tendencia y no á otras circunstancias.

(Se concluirá.)

### Espíritu de la prensa.

(Del Popular.)

Cuando el gobierno tomó sus medidas para arreglar la cuestion de los billetes del Banco, restablecer el crédito de estos y por ese medio disminuir ó hacer desaparecer el quebranto que sufrían, la prensa progresista gritaba: «eso y nada todo es nada; eso no remedia el mal.» El tiempo ha venido á probar que con ese nada el mal se ha remediado; los billetes que sufrían entonces un quebranto de 12 á 15 por 100, se hallan hoy á 1½ y 1 por 100 de descuento.

Pero nuestros progresistas no se dan por vencidos así como quiera; están acostumbrados á ver fallidos sus pronósticos y sus previsiones, y cuando el tiempo y los hechos vienen á probar que se han equivocado, que han juzgado con pasion ó con sobrada ligereza, ellos recurren á juzgar del mismo modo las medidas que toma el gobierno, las que se anuncian que va á tomar, todo cuanto hace ó se atribuye al ministerio.

El lema de ciertos progresistas es, *combatir todo cuanto hagan los moderados; no conceder que hacen nada justo ni nada conveniente.*

Si los acuerdos del gobierno no tienen puntos de ataque por los efectos que causen de presente; no importa—se habla del porvenir, se asegura que esos efectos serán nulos ó perniciosos.

Viene con el tiempo el desengaño y resultan fallidos los augurios; tampoco importa; se sigue el mismo sistema con todo lo que venga y haya de venir. Cuando un pronóstico resulta falso, se hace otro, y así siempre se puede combatir en el porvenir.

### Noticias nacionales.

Madrid 19 de enero.

Parece que el gobierno ha propuesto á S. M. y la Reina ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al reverendo, virtuoso y respetable obispo de Puerto-Rico, tanto por los meritos y

las circunstancias que reúne S. I., cuanto por lo que exige la alta posicion que va á ocupar en una de nuestras provincias ultramarinas.

— Tenemos el gusto de anunciar que el señor marques de Molins se hallaba ayer muy aliviado de sus graves dolencias. Siguiendo como es de esperar, esta mejoría, es probable que dentro de poco se halle enteramente fuera de cuidado.

(Patria.)

Parece que el señor Campos, inspector de administracion, va á ser nombrado consejero real en la vacante que deja el señor Donoso Cortés, ministro plenipotenciario de S. M. en Berlin.

— Segun hemos oido el gobierno trata de aumentar dos compañías en cada batallon del ejército, con lo que volverá á completarse la fuerza que tenian antes de que se formaran los cuerpos de cazadores. Parece que esto debe realizarse luego que se verifique la próxima quinta.

(Observador.)

Segun noticias recibidas ayer de Burgos, la faccion del *Estudiante* habia desaparecido completamente. Los pocos partidarios que aun seguian su bandera lo habian abandonado, y él huia solo, con pocas probabilidades de evitar la persecucion activa que estaba sufriendo. Ha terminado, pues, este episodio del gran levantamiento montemolinista-republicano, como concluirán todos los demas: con el completo esterminio de los facciosos.

(Heraldo.)

Idem 22.

Tenemos entendido que á consecuencia de lo manifestado por el gobierno en el seno de la comision que entiende en el asunto del señor Olózaga, esta propone al Congreso que se niegue la autorizacion pedida por los tribunales para proceder contra el diputado progresista.

Hé aqui una prueba mas de la intolerancia y el exclusivismo del gobierno y del partido moderado, que nuestros buenos colegas del progreso pueden unir al largo catálogo de otras á estas parecidas.

Nosotros celebramos el acuerdo del gobierno y de la comision que creemos que será el del Congreso.

Nuestro partido no teme á sus adversarios: quiere dejarles completamente libre el terreno legal: á sus primeros oradores les llama á la tribuna: á sus primeros hombres les escita á que tengan representacion propia y legitima en la prensa.

El gobierno no persigue á ningun partido; persigue, cumpliendo su deber, á los rebeldes y á los conspiradores aun cuando proceden del partido moderado.

¿Qué dirán á esto los diarios progresistas?

— Del estado semanal del Banco que publica la *Gaceta* de hoy, aparece que en la semana pasada se han amortizado billetes procedentes de derechos de aduanas, por valor de 140,000 reales y que la caja ha cambiado á metálico en el mismo período, billetes importantes 1.940,300 reales.

— El señor ministro de Marina continua muy bien en su convalecencia.

(Popular.)

En el *Fomento* leemos la siguiente.

*Orden general del 16 de enero de 1849 en el cuartel general de Moyá.*

Art. único. El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y provincia, ha recibido la Real orden siguiente: Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) ha visto con el mayor desagrado la conducta observada por los subtenientes procedentes del regimiento infantería del Rey núm. 1, D. Juan Benito Alvarez y D. Bernardo Búrgos, que habiendo sufrido la suerte de prisioneros por el cabecilla Cabrera, han adquirido su libertad bajo la fianza de su palabra de honor que empeñaron de no hacer armas contra la fuerza que capitanea el referido cabecilla. Esta conducta desleal é impropia de oficiales que se vanaglorian de vestir el honroso uniforme mi-

litar, ha conmovido el real ánimo de S. M. por que no esperaba que en las filas de sus ejércitos hubiese individuos que olvidando lo que deben asimismo hayan comprado su libertad empañando el lustre de las armas y comprometiendo una palabra que debian reservar para defender á su reina y á su patria: en su consecuencia me manda S. M. diga á V. E. que aprueba las medidas dictadas contra estos oficiales, á quienes S. M. por tal motivo ha mandado expedir inmediatamente sus licencias absolutas como V. E. propone.

De su real orden lo digo á V. E. en contestacion á su escrito de 23 del mes último y á fin de que lo haga saber en la orden general de su leal ejército para que los individuos que lo componen sepan que si bien su real munificencia está pronta á premiar los méritos y servicios que contraigan será incesorable con los que falten á sus deberes como lo han hecho los oficiales de que se trata. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1849.—Figueras.—Sr. Capitan general de Cataluña.—Lo que en su consecuencia se hace saber en la orden general de este dia para los fines prevenidos en la misma real orden.—El general gefe de E. M. Francisco de Mata.—Excmo. Sr. General segundo cabo.—Es copia.—El coronel segundo gefe de E. M. Juan Manuel Vasco.

Estado del personal y artillado de los buques de la armada nacional en el presente año de 1849.

#### CLASES.

Navios. . . . .	2	Los cuales cuentan 618 piezas de artillería=180 oficiales de guerra y 41 idem mayores de dotacion.—Tropa de artillería 951 de guarnicion.—Tripulacion 4598, de marineria y maestranza
Fragatas. . . . .	5	
Corbetas. . . . .	6	
Bergantines. . . . .	5	
Bergantines goletas. . . . .	2	
Goletas. . . . .	3	
Pailebots. . . . .	5	
Balandras. . . . .	1	
Falchos. . . . .	2	
Vapores. . . . .	13	
Trasportes. . . . .	5	
Pontones. . . . .	3	

Total de buques. . . . . 52

Los trece vapores tienen la siguiente fuerza y artillado.

1 de 350 caballos, 6 cañones.	
1 300	3
1 300	2
2 200	6
1 192	4
2 160	5
1 160	2
2 100	2
1 70	1
1 40	»
13	31

Con 169 empleados de máquina y fuerza de 2262 caballos.

Vitoria 18 de enero.

Las noticias que hoy tenemos de Guipúzcoa confirman en todas partes las que comuniqué á Vds. ayer la faccion de Arrondo sigue internada en los montes de Oyarzun, sin que hasta ahora haya sido posible darle caza. El pais goza de completa tranquilidad, cada dia manifiesta mas á las claras su aversion contra todo linage de perturbadores de la paz pública. En Vizcaya tampoco ha ocurrido la menor novedad.

Segun avisan de Navarra, una de las facciones procedentes de Francia estaba el 16 en Valdechaui número de 150 hombres, y se creia que su direccion fuese hacia Munarriz. En esta suposicion el coronel Serrano, gefe de una de las columnas que salieron de esta, emprendia su persecucion por la parte de Zubare, mientras que el comandante Rueda, gefe de la otra columna, se situaba en la venta de Urbasa. Se cree que tambien cayese sobre los facciosos el brigadier Eguilaz, (el cura de Dallo) que estaba en Cirauqui. Como en las columnas de Serra y Rueda van minados alaveses y guardia civil, de seguro no tardarán en darles alcance. Así es de esperar, si se la tiende á la movilidad incesante de estas fuerzas, y á la facilidad con que adquieren en los pueblos noticias exactas sobre el paradero de los enemigos.



Nada mas puedo añadir à Vds. sino que en toda la merindad de Estella, que es al parecer donde los facciosos esperan encontrar mas simpatias, no ha ocurrido hasta ahora ninguna novedad. Esto es inportantísimo, porque demuestra evidentemente el buen espíritu del pais.

Ultimas noticias.

Segun cartas de Pamplona que acabamos de recibir la faccion de Soto, acosada en todas direcciones, pasó la noche del 17 en el monasterio de Iranzu, hacia donde se dirigian al amanecer del 18 las columnas.

Sanz quiso sorprender el destacamento de Lesaca, pero fue rechazado, dejando un hombre muerto y teniendo ademas un herido.

En los demas puntos no ocurre la menor novedad. Las provincias vascongadas siguen completamente tranquilas. (España.)

Gerona 20 de enero.

Corre con algun fundamento la noticia de una batida muy fuerte que en el pueblo de S. Quirse dió el Excmo. Sr. Capitan general al cabecilla Cabrera y de la que resultaron muchas bajas por una y otra parte, la completa dispersion de la gente que el referido cabecilla llevaba y haber tenido que entrar en Francia herido con solo unos doce hombres de las compañías de guias que eran la gente de mas valor de su columna y que siempre llevaba à su lado.

El cabecilla Marsal ayer noche entrò en Amer donde continuaba esta mañana.

Por todas partes son batidas las partidas de rebeldes que infestan el principado; la de republicanos que recorria esta provincia à las órdenes de D. Victoriano Ametller acosada activamente ayer mañana por la columna del coronel Vega no tuvo otro medio de salvacion que dispersarse completamente y meterse en Francia, donde fueron internados unos 22 individuos in-

cluso su gefe Ametller, dejando no obstante en poder de la columna que los perseguia 7 prisioneros, varias armas y otros efectos y 3 muertos vistos en el campo.

Este medio dia ha llegado procedente de la parte de Figueras, el Excmo. Sr. Comandante general de esta provincia, despues de haber arreglado en Calabuitx una torre para las lineas telegráficas que se estan construyendo y que creemos trabajarán muy en breve.

El dia 17 se presentaron à indulto al señor coronel Ruiz 8 facciosos algunos de ellos soldados de la Union, los que junto con los que eran de la clase de paisanos seguian como voluntarios à la columna.

A la hora de entrar nuestro número en prensa dicese acaba de llegar un extraordinario portador segun se asegura de la noticia de haber entrado en Francia herido de la rodilla el cabecilla Cabrera.

Idem 23.

Segun parte telegráfico que se recibió ayer al medio dia en esta comandancia general, las partidas republicanas que corrian por la frontera en número de unos 200 hombres y que estaban capitaneados por Roger, Gurrea y otros, se presentaron à indulto con su armamento en Masanet de Cabrenys, los que segun se dice servirán en los tercios catalanes de esta provincia para combatir à los enemigos de S. M. la Reina Doña Isabel II.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo está de

manifiesto en esta consistorial desde el dia 27 de los corrientes hasta el dia 4 febrero próximo en cuyo plazo cualquiera que se sienta agraviado podrá presentar sus reclamaciones en la secretaria de este Ayuntamiento--San Juan 26 enero de 1849.--Guillermo Bauzá alcalde.--P. M. del A. Miguel Juan Nicolas Secretario.

Gacetilla comercial.



BUQUES DESPACHADOS.

Dia 27.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 33 ton., cap. don Juan Aguiló, con 6 mar., 3 pasag., azúcar y efectos.

Para Almeria laud Tres amigos, de 30 ton., pat Vicente Planells, con 5 mar. y leña.

Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 52 ton., cap. don Juan Ferrer, con 10 mar., 10 pasag., frutos y balija.

Para Argel laud S. Antonio, de 25 ton., pat. Gabriel Lladó con 6 mar., 2 pasag. y varios efectos.

Dia 25.

Para Villanueva laud S. Antonio, de 50 ton., cap. don Pedro Antonio Bauzá con 7 mar. y lastre.

Dia 29.

Para Málaga velachero Amalia, de 65 ton., cap. don Ignacio Salora, con 8 mar. y lastre.

Para Areyñs laud Maria Luisa, de 28 ton., pat. Buenaventura Goday, con 5 mar., 1 pasag., salvado y efectos.

Para idem con idem laud S. José, de 23 ton., pat. Estevan Mayor, con 5 mar., y 1 pasag.

JUZGADO DEL GOBIERNO MILITAR. Juez... Sr. Gobernador. Asesor... D. José Ferrer y Cifor. Escribano... D. Rafael Oliver, notario público.

GOBIERNO DE IVIZA. Gobernador... El Brigadier de infanteria señor D. Carlos Tola. Sargento mayor... El teniente coronel D. Juan Moreno (interino).

CIUDAD DE IVIZA. El Coronel de infanteria señor D. Gabriel Siquella, Caballero cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo.

SEÑORES GENERALES Y BRIGADIERES DE CUARTEL EN ESTAS ISLAS. Excmo. Sr. D. Miguel Tacón, Duque de la Union de Cuba. TENIENTE GENERAL. MARICALES DE CAMPO. Excmo. Sr. D. Francisco Conway. Excmo. Sr. D. José Maria Colubi. Excmo. Sr. D. Manuel Crespo.

BRIGADIERES. Sr. D. Pedro Juan Morell, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III. Sr. D. Vicente Rius, Caballero Cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo. Sr. D. Francisco de Paula Garcia de Luna, Comandador de la Real orden americana de Isabel la Católica, Caballero Cruz y placa de la Real y militar de San Hermenegildo.

ESTADOS MAYORES DE LAS PLAZAS. ISLA DE MALLOCCA. Gobernador... El Excmo. Sr. General segundo Cabo.

COMANDANTE EN MALLOCCA. El Brigadier Coronel del cuerpo Sr. D. José Bahiani, Caballero cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo. JUZGADO. Sr. Comandante. Asesor... Sr. Mariano Gacias, abogado del ilustre colegio de Palma. Fiscal... D. Gabriel Ignacio Coll y Sancho, id. id. Escribano... D. Juan Antonio Perello y Pau, notario público.

PRIMER COMANDANTE. El Coronel graduado señor D. Manuel Benito, Caballero cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo. SEGUNDO COMANDANTE. El Coronel graduado señor D. Luis Gomez Rolandan, Caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo.

SEGUNDO BATALLON. El Teniente Coronel graduado D. José Suarez, Caballero de las Reales y militares órdenes de S. Hermenegildo y San Fernando. Primer comandante... Segundo comandante...

SEGUNDO BATALLON. El Teniente Coronel graduado D. Calixto Menendez Arango, Caballero de las Reales y militares órdenes de San Hermenegildo y San Fernando. Primer comandante... Segundo comandante...

SEGUNDO BATALLON. El Teniente Coronel graduado D. Calixto Menendez Arango, Caballero de las Reales y militares órdenes de San Hermenegildo y San Fernando. Primer comandante... Segundo comandante...

SEGUNDO BATALLON. El Teniente Coronel graduado D. Calixto Menendez Arango, Caballero de las Reales y militares órdenes de San Hermenegildo y San Fernando. Primer comandante... Segundo comandante...





# Gacetilla religiosa.

Santo del dia de mañana.

## SAN PEDRO NOLASCO, CONFESOR Y FUNDADOR.

S. Pedro Nolasco, de una de las mejores casas del Langüedoc, despues de la famosa batalla de Muret, en la cruzada contra los albigenses, fué nombrado por el conde Simon de Monforte, ayo del rey D. Jaime de Aragón niño de seis á siete años. Desempeñó Nolasco este importante ejemplo con el mas feliz suceso, mereciendo toda la estimacion del jóven monarca. La caridad con los cristianos cautivos en poder de moros era su virtud característica, y en su ejercicio consumió todos sus bienes. Por revelacion de la madre de Dios hecha á él y á San Raimundo de Peñafort y al rey D. Jaime instituyó la orden de nuestra Señora de la Merced redencion de cautivos de que tantos bienes ha reportado la Europa y toda la iglesia. Siguió S. Pedro al rey D. Jaime en la conquista de Mallorca, y de los reinos de Valencia y Murcia, y en todas partes se coronaba su celo con la redencion de muchos cautivos y con la conversion de gran número de infieles. No teniendo ya cautivos que rescatar en las costas de España, pasó á Berberia, donde ademas de las fatigas que padeció, fué metido en una mazmorra; cargado de cadenas, y no pocas veces estuvo en evidente peligro de perder la vida. No sin milagro se vió restituído á España con gran número de cautivos, y mientras se disponia á pasar con el mismo caritativo objeto á la conquista de la Tierra Santa con S. Luis rey de Francia, una penosa enfermedad, efecto de su penitencia y trabajos le quitó la vida á los 69 años de su edad, y del Señor 1256.

### (4) AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 7 hs. 0 ms.  
Pónese á las — 5 „ 0 „  
Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 hs. 13 ms. 48 s.



### SUPLEMENTO A LOS ARANCELES DE ADUANAS

Contiene todas las variaciones y aclaraciones que se han hecho en las partidas de los Aranceles de importacion y exportacion del extranjero, América y Asia, desde 1.º de noviembre de 1841 hasta fin de noviembre de 1843. Edicion oficial, circulada á las aduanas para su observancia, en 30 de noviembre último por la direccion general del ramo. Véudese en [la libreria de Rullan hermanos á 12 rs. vn.

**Concordia.**—Quedando ya acordadas (en casa de D. Gerónimo Forteza) las bases de la sociedad ó concordia anunciada, se hace saber á todos los que gusten entrar en ella, que la suscripcion seguirá en dicha casa, desde las ocho á las once de la mañana de cada dia hasta el anterior al de la celebracion del sorteo.

**Perfumería.**—En el salon del peluquero Mr. Ratier situado en el Borne, se halla un gran surtido de perfumería de los mas acreditados perfumistas de Paris; el cual acaba de recibir y se compone de pomadas de todas clases; grasa de oso; tuetano de vaca, y de macassar para conservar y hacer crecer el pelo; aceites de macassar y cuajados; aguas de colonia de todas clases y la acreditada de J. M. Farina; de lavanda ambrada, de Paris y de Portugal para perfeccionar el cutis; Cold

Cream para los labios y para quitar los humores pépticos. Dobles y triples extractos de todos olores para pañuelos; bandolinas, cosmeticos para suavizar y tefir el bigote de todos colores opiatas y polvos para dientes pastillas del serrallo para perfumar las habitaciones jabones de todas clases y olores y otros muchos articulos que espense á precios equitativos.



Para esta noche.

12.ª QUINCENA. 5.ª FUNCION.  
Funcion á beneficio del primer apuntador de Francisco Domenech.

Sinfonia.  
Se pondrá en escena el drama en 5 actos, nuevo en este teatro, original del célebre escritor D. Antonio Gil y Zárate, con el título de  
**LA FAMILIA DE FALKLAN.**

Dará fin la funcion con el aplaudido baile, denominado  
*La miscelánea de la Cracoviana y vales de Straus,*  
bailada por la primera pareja.

Entrada 3 rs. A las 7.  
(Esta funcion va incluida en las de abono.)  
Nota. Con motivo de ser el cumpleaños de S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda, el teatro estará iluminado.

Para mañana.  
La funcion se anunciará por carteles.

**IMPRENTA BALEAR**  
á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

<p><b>GOBIERNO DE MENORCA.</b> (98) El Coronel de infanteria señor D. Manuel Jones, Caballero cruz y placa de la Real y militar orden de S. Hermenegildo.</p> <p><b>MAJON.</b> El Brigadier de infanteria señor D. Pedro Sureda y Veri, Caballero Cruz y placa de la Real y militar orden de S. Hermenegildo y de la de San Fernando, Comandante General de la isla. El Coronel de infanteria señor D. José Bejar, Caballero cruz y placa de la Real y militar orden de S. Hermenegildo.</p> <p><b>GOBIERNO DE LA COMANDANCIA GENERAL.</b> Juez ..... Sr. Comandante general. Asesor ..... D. Benito Pons y Fábregues. Fiscal ..... D. Antonio Prieto. Escribano ..... D. Nicolás Orfila notario publico.</p> <p><b>TRIBUNAL CASTRENSE.</b> Teniente de Vicario General. { D. Juan Pons y Fábregues, Pro. Fiscal. D. Francisco Ormaiztegui, Pro. Fiscal.</p>	<p><b>ISLA DE MENORCA.</b> (99) El Coronel Sr. D. Joaquin Albornoz Claver, Caballero Cruz y placa de la Real y militar orden de S. Hermenegildo.</p> <p><b>ALICERIA.</b> El Coronel Sr. D. Joaquin Albornoz Claver, Caballero Cruz y placa de la Real y militar orden de S. Hermenegildo.</p> <p><b>CASTILLO DE SAN CARLOS.</b> Comandante ..... El Capitan D. Jose Nebot.</p> <p><b>CASTILLO DE DELIVER.</b> Comandante ..... El Capitan D. Joaquin Llaeer.</p> <p><b>CASTILLO DE CAPDERERA.</b> Comandante ..... El primer comandante graduado D. José Serra.</p> <p><b>CASTILLO DE POLLENSA.</b> Comandante ..... El teniente D. Antonio Llobera.</p> <p><b>CASTILLO DE SOLIER.</b> Comandante ..... El teniente D. Felix Seisdedos.</p> <p><b>CASTILLO DE PORTOPERRO.</b> Comandante ..... El Teniente D. José Mariano Bilián.</p> <p><b>CASTILLO DE PIEPIA-PICADA.</b> Comandante ..... El Teniente D. Juan Bernat Veri Cabrera.</p> <p>Comandante ..... El Capitan D. Sebastian Roig de Lluis.</p>	<p><b>REGIMIENTO DE LA UNION,</b> NÚMERO 28. TERCER BATTALION. El Teniente Coronel graduado D. José Francisco Colubi. Primer Comandante ..... El Teniente Coronel Don Felix Aburruga, Caballero de la Real y militar orden de San Fernando.</p> <p><b>REGIMIENTO DE ISABEL II,</b> NÚMERO 32. CORONEL: Sr. D. Manuel de Zayas, Comandador de la Real orden americana de Isabel la Católica, Caballero de las Reales y militares de S. Hermenegildo y S. Fernando. TENIENTE CORONEL: El Coronel graduado Sr. D. Eduardo Naval, Caballero cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo, y de la de San Fernando.</p>	<p><b>INGENIEROS.</b> DIRECTOR-SUBINSPECTOR. Excmo. Sr. D. Quintín de Velasco, Gran Cruz de la Real y militar orden de San Hermenegildo, Caballero de la de San Fernando, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales, Coronel del cuerpo. JUZGADO. El de artilleria, siendo Juez el Sr. Director-subinspector. COMANDANTE EN MENORCA. El Teniente Coronel Comandante D. Manuel Valdes, Caballero de las Reales y militares ordenes de San Hermenegildo y San Fernando. Maestro mayor de fortificación. { D. Tomás Abrines.</p>
--	--	---	---